



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado: **j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SECRETARIA: A Despacho la presente tutela y el escrito allegado por el accionante donde manifiesta su deseo de RETIRAR de la presente acción de tutela por presentar inconsistencias que deben ser corregidas, para que se provea.

Santiago de Cali, 29 de junio de 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	NELLY PATRICIA PÉREZ TERAN C.C. 66.845.135 EN CAUSA PROPIA Y COMO APODERADA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL EDIFICIO CHIPICHAPE 43 PH
ACCIONADO	JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012 / 2021-00142-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la anterior petición, el Juzgado con fundamento en el Artículo 26 del Decreto 2591 de 1991,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la presente acción de tutela interpuesta por NELLY PATRICIA PÉREZ TERAN, en causa propia y como apoderada del señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ, representante legal del Edificio Chipichape 43 PH contra el JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Como quiera que la parte accionante solicita la remisión de los archivos que conforman la presente acción constitucional al correo gestionyservicios.asesores@gmail.com, por secretaria procédase al envío respectivo a la dirección electrónica aportada.

SEGUNDO: Archivar la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTIAGO CALI, 29 DE JUNIO DE 2021
OFICIO No. 294

DOCTORA NELLY PATRICIA PÉREZ TERAN gestionyservicios.asesores@gmail.com CALI VALLE	SEÑOR CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ casr1954@hotmail.com CALI VALLE	
---	---	--

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	NELLY PATRICIA PÉREZ TERAN C.C. 66.845.135 EN CAUSA PROPIA Y COMO APODERADA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL EDIFICIO CHIPICHAPE 43 PH
ACCIONADO	JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012 / 2021-00142-00

Para los fines legales pertinentes, me permito transcribirle la parte resolutive del auto de fecha 29 de junio de 2021, que a la letra dice:

"RESUELVE: **PRIMERO:** ACEPTAR EL RETIRO de la presente acción de tutela interpuesta por NELLY PATRICIA PÉREZ TERAN, en causa propia y como apoderada del señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ, representante legal del Edificio Chipichape 43 PH contra el JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI. Como quiera que la parte accionante solicita la remisión de los archivos que conforman la presente acción constitucional al correo gestionyservicios.asesores@gmail.com, por secretaria procédase al envío respectivo a la dirección electrónica aportada. **SEGUNDO:** Archivar la presente actuación, previa cancelación de su radicación. NOTIFÍQUESE, La Juez (fdo) CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO."

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA